

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, MARZO 1o. DE 1957

— NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-622

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 13 de febrero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

“El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ATOTONILCO DE TULA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones.

I.—De conformidad con la noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente Ejercicio Fiscal en el Plan de Arbitrios resulta notoriamente exagerado, si como se expresa en el encabezado del mismo es conveniente la debida aclaración sobre la situación anotada.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

S U M A R I O :

5-622.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando Presupuesto del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.—57.

5-624.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando Presupuesto del Municipio de Emiliano Zapata, Hgo.—57, 58.

5-629.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando Presupuesto del Municipio de Tasquillo, Hgo.—58.

5-633.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando Presupuesto del Municipio de Omitlán de Juárez, Hgo.—59.

5-642.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando Presupuesto del Municipio de Tepetitlán, Hgo.—59.

5-4969.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado de El Carmen, Mpio. de Huichapan, Hgo.—60, 61.

Avisos Judiciales y Diversos.—61 a 64.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1956.—Dip. Srío., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srío., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.

5-624

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 13 de febrero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del

Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

"El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EMILIANO ZAPATA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—Con la Fracción I del Artículo 2o. del Plan de Arbitrios, se hace figurar un Impuesto sobre el Comercio y la Industria que se reglamenta con el Artículo 4o. del mismo, citándose que pagarán 70% de la calificación que fije el Gobierno del Estado. Esta situación está derogada por el Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, quedando solamente afectos al pago de dicho impuesto los causantes que limitadamente enumeran los Artículos 4o. y 5o. del mismo. En tal virtud este Impuesto quedará sujeto a lo dispuesto por dicho decreto.

II.—Carece de la noticia que fija la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcríbanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C.c.p el C. Contador General del Estado.

5-629

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 13 de febrero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del

Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

"El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, Hgo., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de la noticia que marca la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

II.—En el Plan de Arbitrios aparecen Impuestos que gravan las Tenedurías y Curtidurías, Hoteles y Mesones, y casas de Huéspedes, fábricas de tabique y ladrillos, comercio establecido, Billares, Fábricas de Limonadas, Huaracherías y Fábricas de Aguardientes y Alambiques que no son de aprobarse por estar gravados por el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, del cual el Municipio percibe participación por parte del Estado.

III.—El impuesto al comercio y la industria debe sujetarse a los establecimientos que limitadamente enumeran los Artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, así como a la Fracción I de dicho Artículo, que establece la tasa de 12 al millar sobre las declaraciones mensuales de ingresos que presenten dichos causantes. En tal virtud, no son de aprobarse las cuotas fijas que establece la tarifa respectiva.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcríbanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5-633

5-642

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

"El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el presupuesto del Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con la siguiente modificación:

Unica.—En la tarifa que reglamenta el cobro de los Impuestos del Plan de Arbitrios, aparecen gravados los Expendios de Bebidas Alcohólicas, Tendajones, Misceláneas y Tinacales que no son afectas al pago que marcan los Artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, toda vez que deben cubrir el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles. En tal virtud, no son de aprobarse dichos Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. el C. Contador del Estado.—Edificio.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

"El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPETITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1957, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

II.—De conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, ningún Presupuesto de Egresos deberá exceder del importe de los productos totales del Municipio en el ejercicio, tomado el ingreso efectivo habido en el primer semestre del año y del importe aprobable de los nuevos impuestos que inician para el siguiente en el Plan de Arbitrios. En tal virtud, el Presupuesto de Egresos debe ajustarse a lo que se calcula en el Plan de Arbitrios, no debiendo exceder el primero al segundo, como en el presente caso.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1956.—Dip. Srio., EULALIO ANGELES MARTINEZ.—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C. c. p. el Contador General del Estado.—Edificio.

GOBIERNO FEDERAL

5-4969

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el poblado de EL CARMEN, Municipio de Huichapan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra de los ejidatarios Victoriano Chávez, Juan García, Cándido Leal, Guadalupe Leal, Francisco Martínez, Gregorio Martínez, Luis Ortiz, Julián Cabello, Francisco García, Anselmo Navarrete, Emiliano Navarrete, Pascual Navarrete, Crescencio Cortés, Trinidad Trejo, Felipe Becerril, Macario Chávez, Juan García 2o., Marcos Maqueda, Avelino Rodríguez, Gervacio García, Baltasar Esquivel, Francisco García, Juan Becerril, José Becerril, Domingo Lozano, José Trejo U., Eufrosina Aguilar, Genaro Olvera, Ana Valdés, Pablo Peña A., José Correa Otilio Uribe Nicolás Alcántara, Pedro Chávez, Cleofas González, Carmen Rojas e Ignacio Trejo, así como de sus herederos registrados; y de los ejidatarios Refugio Becerril, Martín García, Ezequiel Uribe, José Trejo N., José Cruz, Diego Chávez, Epifanio Hernández, Angel García y José Peña, por haber abandonado el cultivo personal de sus parcelas durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea General de Ejidatarios en el poblado que arriba se indica, la cual tuvo verificativo el 13 de febrero de 1955, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto para adjudicar las parcelas que pertenecieron a los nueve últimos, a sus respectivos sucesores registrados, en su orden, Prisciliano Becerril, Celerina Aguilar, Martiniano Uribe E., Ignacia Uribe, Juan Cruz, Angela García, Telésforo Hernández, Porfirio García y Eugenio Peña.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo, fueron oportunamente notificados según avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 19 de julio de 1955, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios listados al principio de esta resolución, así como los herederos de los mismos que allí se indica, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de trabajar personalmente, durante más de dos años consecutivos, las parcelas que tenían asignadas en el núcleo de población de referencia; que la Asamblea General de Ejidatarios, fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Certificados correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, que figuran como herederos registrados de otros tantos de los titulares a los que se refiere el Considerando que antecede, según constancias que corren agregadas al expediente, se encuentran en posesión de las parcelas que a éstos pertenecieron en el ejido de que se trata y las vienen cultivando personalmente desde la fecha en que fueron abandonadas por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de la materia, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones, expedir a su nombre los Certificados de Derechos Agrarios, o en su caso, los Títulos Parcelarios correspondientes y, de acuerdo con lo previsto por el artículo 134 del Código invocado, en el sentido de que las parcelas que pertenecieron a ejidatarios, que por ausencia de heredero o sucesor legal queden abandonadas, vuelvan al patrimonio ejidal para ser adjudicadas a campesinos que carezcan de ellas, deberán declararse legalmente vacantes las restantes parcelas de referencia.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos yamencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve :

Primero.—Se decreta la privación de derechos de Victoriano Chávez, Juan García, Cándido Leal, Guadalupe Leal, Francisco Martínez, Gregorio Martínez, Luis Ortiz, Julián Cabello, Francisco García, Anselmo Navarrete, Emiliano Navarrete, Pascual Navarrete, Crescencio Cortés, Trinidad Trejo, Felipe Becerril, Macario Chávez, Juan García 2o., Marcos Maqueda, Avelino Rodríguez, Gervacio García, Baltasar Esquivel, Francisco García, Juan Becerril, José Becerril, Domingo Lozano, José Trejo U., Eufrosina Aguilar, Genaro Olvera,

Ana Valdés, Pablo Peña A., José Correa, Otilio Uribe, Nicolás Alcántara, Pedro Chávez, Cleofas González, Carmen Rojas, Ignacio Trejo, Refugio Becerril, Martín García, Ezequiel Uribe, José Trejo N., José Cruz, Diego Chávez, Epifanio Hernández, Angel García y José Peña, como ejidatarios del poblado de EL CARMEN, Municipio de Huichapan, del Estado de Hidalgo, y se condena a los herederos de los treinta y siete primeros, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios números 73250, 73252, 73259, 73260, 73569, 73264, 73271, 73284, 73288, 73295, 73296, 73297, 73302, 73304, 73312, 73320, 73324, 73333, 73350, 73323, 73251, 73255, 73282, 73283, 73292, 73301, 73206, 73308, 73310, 73338, 746340, 746344, 746338, 746341, 746342, 746343, 73300, 73247, 73254, 73279, 73303, 73316, 73317, 73326, 73322 y 73337, que respectivamente fueron expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a Prisciliano Becerril, Celerina Aguilar, Martiniano Uribe H., Ignacia Uribe, Juan Cruz, Angela García, Telésforo Hernández, Porfirio García y Eugenio Peña, las parcelas que en el ejido de que se trata pertenecieron en el mismo orden a los campesinos Refugio Becerril, Martín García, Ezequiel Uribe, José Trejo N., José Cruz, Diego Chávez, Epifanio Hernández, Angel García y José Peña, sancionados en el Punto Resolutivo que precede; consecuentemente, expídanse a los nuevos adjudicatarios los Certificados de Derechos Agrarios, o en su caso los Títulos Parcelarios correspondientes.

Tercero.—Se declaran legalmente vacantes las restantes parcelas abandonadas, para ser adjudicadas en su oportunidad a campesinos que reúnan los requisitos legales.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certi-

fico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D.F., a 29 de Junio de 1956.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil "Lic. Francisco S. Escamilla V. vs. Pedro Cruz Chávez", sobre pago de pesos, Exp. 38/956, se manda sacar a remate en pública subasta, los predios El Coletto, Enzhinc, y cinco mil matas de maguey, situadas en El Sauz, Municipio del Cardonal este Distrito. Superficie medidas linderos en dicho expediente. Diligencia verificarse el Juzgado, doce horas del tercer día hábil de la última publicación: \$5,500.00, cinco mil quinientos pesos, valor pericial; postura legal: la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este aviso publicarse tres veces, dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado, Renovación, Pachuca, sitios públicos de Ixmiquilpan, Cardonal y Sauz.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 24 de enero de 1957.—El Srío. del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

8-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1957.—Recibido, febrero 12 de 1957.

5-548

JUZGADO CONCILIADOR
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Para ser declarada propietaria por prescripción GREGORIA SANCHEZ PEREZ, promueve diligencias información adperpetuam justificar posesión dice tener hace más de diez años sobre un predio sito en calle Nueva número diez, ahora LOS LEONES, Colonia Matabueno de esta ciudad. Colindancias y medidas obran en el expediente.

Para su publicación en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 10 de febrero 1957.—El Secretario, JOSE LUIS GARFIAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 11 de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-552

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.

E D I C T O

Encuéntrese calidad mostrencos en esta Presidencia Municipal, tres mulas dos prietas, una alazana; macho prieto, potranca colorada, dos burras prietas, tres burros, valorizados en \$800.00 (ochocientos pesos 00/100).

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION.—Ajacuba, Hgo., a 28 de noviembre de 1956.—El Presidente Municipal, AURELIANO MERA PACHECO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Ajacuba, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1956.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SR. J. SANTOS CORNEJO CH.

En los autos Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y de Nulidad, promovido ante este Juzgado por los señores General Jesús Orozco Ordorica y José Staufert, contra usted demandándole reivindicación predio urbano sito Estación Terminal vía Decauville en Tepeapulco, Hidalgo, nulidad información testimonial adperpetuam que usted promovió, la entrega de dicho predio y de los frutos, y el pago de daños y perjuicios, gastos y costas respectivos, auto de esta fecha ordena notificarle por medio de edictos efecto conteste dentro término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días después de última publicación Periódico Oficial.

Se le emplaza fundamento artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, por ignorar su domicilio, notificándole mediante edictos que se publicarán tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editanse Pachuca, quedando a su disposición copias respectivas Secretaría este Juzgado.

Apan, Hgo., a 25 de enero de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-557

JUZGADO CONCILIADOR
CHILCUAUTLA, HGO.

A V I S O

C. Recaudador de Rentas.

Presente.

ELODIA MARTIN CRUZ, ha promovido diligencias de información adperpetuam para acreditar derechos de posesión por prescripción positiva predios llamados TIERRA NUEVA y MODHE, ubicados en Tlacotalpilco, este Municipio, linderos y medidas constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas conocimiento interesados.

Chilcuautla, Hgo., a 1o. de febrero de 1957.—El Secretario, VICENTE ESTRADA M.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla, Hgo.—Derechos enterados, febrero 1o. de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-559

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE SOSA ha promovido Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad por posesión prescriptiva sobre predio urbano ubicado Barrio de Tepojaco este Municipio; empadronado nombre finado Melquiades Godínez. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, citanse personas créanse con derecho dicho inmueble, a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 28 de enero de 1957.—El Secretario, PEDRO CHAVEZ PEREZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 8 de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ANGEL BONFIL contra LUIS MEJIA, convócanse postores remate casa número dos Calle Angostura esta ciudad; características constan expediente; será postura legal la que cubra dos terceras partes CINCO MIL PESOS. Diligencia remate celebrarse doce horas día veintio-

cho de marzo próximo. Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, de siete en siete días.

Actopan, Hgo., febrero 9 de 1957.—El Secretario del Juzgado Primera Instancia, ROBERTO GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 12 de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-573

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

CATARINA CHAVEZ DE SALINAS, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam, para acreditar derechos propiedad prescripción positiva, predio rústico labor riego, goce UN HILO DE AGUA denominado VENGANDHU, sito tercera Manzana Barrio Morelos esta población; medidas y linderos constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., a 9 de febrero de 1957.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, febrero 9 de 1957.—Recibido, febrero 18 de 1957.

5-617

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O

TOMAS, MACARIO, FELIPA, Graciana, Francisco, Valeriano, Isidoro, Angel, Julio, Abelina y Sixto Hernández, han promovido este Juzgado Diligencias Información Adperpetuam para acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico HUEYTLALE, este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., enero 26 de 1957.—El Juez Conciliador Prop., ILDEFONSO CERECEDO M.—Rúbrica.—El Secretario, ANTONIO ORTEGA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1957.—Recibido, febrero 21 de 1957.

5-669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió diligencias Información adperpetuam, derechos posesión y propiedad predio DEJHA, ubicado Sabinita este Municipio, fuera de Isidora García. Linderos y medidas constan expediente. Publíquese conocimiento in-

teresados, dos veces Periódicos Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 19 enero de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1957.—Recibido, febrero 22 de 1957.

5-670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

OTILIA RODRIGUEZ, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derecho de propiedad por prescripción positiva, de un predio rústico denominado PAMACUILA, ubicado Municipio Huazalingo, este Distrito, empadronado nombre promovente y señoras Esther, Arcadia y Lucila Vargas Rodríguez. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho.

Huejutla, Hgo., 10 de enero de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1957.—Recibido, febrero 22 de 1957.

5-691

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En juicio sumario hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial por Lic. Luis Pérez Reguera, apoderado general Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra Miguel Martínez Verdía, dictose auto 13 enero presente año, señalando once horas día 7 de mayo 1957, para celebrar primera almoneda remate, tendrá lugar mismo Juzgado, sito Hidalgo 121, Pachuca, Hgo., del predio rústico hipotecado llamado Otontepec, superficie 238-80-00 Ha. cuyos linderos obran en autos, predio dado en garantía al Banco actor. Será postura legal la que cubra de contado cantidad de dos terceras partes \$300,000.00, (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), ordenose publicar este edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores Juzgados Primero y Segundo lo Civil, Pachuca, Hgo., Juzgado Distrito Estado, Juzgado Conciliador Acaxochitlán, Primera Instancia Tulancingo, Presidencia Municipal, Pachuca, Tulancingo y Acaxochitlán, Gobierno del Estado. Solicítanse postores para remate. Valor señalado es contractual.

Pachuca, Hgo., 11 febrero de 1957.—El Actuario, RAMON ACOSTA R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1957.—Recibido, febrero 22 de 1957.

5-692

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En juicio sumario hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial por Lic. Luis Pérez Reguera, apoderado general Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra Arquitecto Guillermo Soto dictose auto 4 enero presente año señalando once horas 9 de mayo 1957, para celebrarse primera almoneda remate tendrá lugar mismo Juzgado, sito Hidalgo 121 Pachuca, Hgo., de dos predios rústicos fracción casco de la Hacienda San Antonio Farías, superficie aproximada de 18-00-00 Hs., y fracción Hacienda San Antonio Farías superficie aproximada 27-00-00 Hs., ubicados Municipio Tulancingo, Hgo., con linderos obran en autos. Será postura legal la que cubra \$13.700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal inmuebles. Solicítanse portores, or denose publicar este edicto dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores Juzgados Primero y Segundo de lo Civil en Pachuca, Hgo., Juzgado Distrito, Presidencia Municipal Pachuca y Gobierno Estado, Juzgado Primera Instancia Tulancingo, y Presidencia Municipal mismo Municipio.

Pachuca, Hgo., 11 febrero 1957.—El Actuario, RAMON ACOSTA R.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1957.—Recibido, febrero 22 de 1957.

5-734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

DELFINO HERRERA, ha promovido diligencias de información adperpetuam para acreditar posesión y derechos propiedad por prescripción casa número cinco antes diez, de la calle Cinco de Mayo de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente en este Juzgado.

Publicase este edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado para fines legales.

Apan, Hgo., a 18 de febrero de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1957.—Recibido, febrero 23 de 1957.

5-731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

ISIDRO LEON, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir propiedad, por prescripción positiva, predio rústico llamado BOVEDA, ubicado en SAN JUANICO, de este Municipio, linderos

y medidas constan expediente número 88/956, en trámite en este Juzgado. Convócanse quienes crean tener derecho sobre tal predio fin presenten oposición dentro de 3 días siguientes única publicación este aviso en Periódico Oficial del Estado y Renovación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., octubre 31 de 1956.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 20 de 1957.—Recibido, febrero 23 de 1957.

5-749

BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA:

Conforme al acuerdo que tomó el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 22 del actual, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en esta ciudad el día 14 de marzo de 1957, a las 16.00 horas en el domicilio social, calle de Allende No. 26, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Designación de Escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de Instalación de la Asamblea.

II.—Lectura del Informe del Consejo de Administración, presentación del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956 e Informe del Comisario.

III.—Aprobación u observaciones en su caso, de la documentación presentada en el punto anterior.

IV.—Acuerdo sobre aplicación de las utilidades obtenidas en el Ejercicio de 1956.

V.—Fijación de Honorarios a los Comisarios.

VI.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes para el Ejercicio de 1957.

VII.—Elección de Comisarios Propietario y Suplente, para el Ejercicio de 1957.

VIII.—Ratificación de todos los acuerdos y actos ejecutados por el Consejo, durante el Ejercicio a que se refiere el Informe.

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar antes de la sesión en la Secretaría de la Sociedad, calle de Allende No. 26, los títulos de sus acciones o constancia de haber sido depositados en alguna Institución de Crédito del País.

Pachuca, Hgo., febrero 22 de 1957.—EDUARDO DE LA TIJERA A., Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 25 de 1957.—Recibido, febrero 27 de 1957.